

⚙

Responder a todos

⌵

🗑

Eliminar

🚫

No deseado

🔒

Bloquear

⋮

IMPULSO PROCESAL

MA

Magdalena Roa Abogados <sv.mazenet@roasarmiento.com.co>

Mie 20/01/2021 10:26 AM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta

20130025400 IMPULSO PRO...

375 KB

Señor(a)

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

En su despacho

STEPHANIE VIANYS MAZENET SANCHEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.082.926.657 de SANTA MARTA, portador (a) de la Tarjeta Profesional de Abogado (a) No. 255.414 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado (a) judicial de MARIA EMILSE CABARCAS NAVARRO, parte actora en el asunto de la referencia, me permito solicitar IMPULSO PROCESAL.

Atentamente,

STEPHANIE VIANYS MAZENET SANCHEZ.

C.C. No. 1.082.926.657 de SANTA MARTA.

T.P. No. 255.414 del C.S. de la J.

Responder

Reenviar

Señor:

JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO (02) DE SANTA MARTA

En su Despacho.

Asunto : **MEMORIAL IMPULSO PROCESAL**
Referencia : **PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO**
Demandante : **MARIA EMILSE CABARCAS NAVARRO.**
Demandado : **LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-.**
Radicado No. : **47001333100220130025400.**

STEPHANIE VIANYS MAZENET SANCHEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.082.926.657 de SANTA MARTA, portador (a) de la Tarjeta Profesional de Abogado (a) No. 255.414 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado (a) judicial de **MARIA EMILSE CABARCAS NAVARRO**, parte actora en el asunto de la referencia, me permito solicitar **IMPULSO PROCESAL**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Revisando el historial del proceso, se observa que la última actuación fue el día 30 Octubre del 2017 fecha en la cual se **REQUERIR** a la Ministra de Educación **YANETH GIRA TOVAR**, al Director del fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y a **EDGARDO PÉREZ DIAZ** Alcalde del Municipio de Ciénaga o quienes hagan sus veces, a fin de que proceda a realizar los trámites pertinentes para dar **CUMPLIMIENTO INMEDIATO**, a la Sentencia de fecha veinticinco (25) de Junio de 2013, proferida dentro del presente asunto.

Desde la precitada fecha a la actualidad, el despacho judicial de conocimiento del proceso de la referencia no ha emitido pronunciamiento alguno y reciente.

En consecuencia, solicito respetuosamente, pasar a la siguiente etapa procesal y pronunciarse como en derecho corresponda, tomando como base el principio de celeridad procesal, y garantizando el derecho al debido proceso y acceso a la administración de justicia, de conformidad a la normatividad vigente y la jurisprudencia de las Altas Cortes.

Atentamente,



STEPHANIE VIANYS MAZENET SANCHEZ.
C.C. No. 1.082.926.657 de SANTA MARTA.
T.P. No. 255.414 del C.S. de la J.

KP
Proyectó: Erika Villeras Madera
Revisó: Shirley De la hoz
Aprobó: Dra. Angela P. Rodríguez V.
Representante Legal